El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón jueves 26 de Febrero de 1903. N.º 6.492

SECCIÓN POLITICA

PRO FORMA

De inútil formalismo califica con razón un colega á la pregunta dirigida, conforme lo prescribe la ley, á los asistentes á la vista de un proceso acerca de si hay alguien entre ellos que mantenga la acusación de que ha desistido el ministerio público, en condiciones en que nadie puede mantenerla.

Como esos formalismos, no sólo estériles, sino absurdos, existen muchos en la ley y en las costumbres. Por llenar de ritualidades el procedimiento fué menester años ha procesar á unos guardias de seguridad que, en cumplimiento de sus deberes, habían operado la captura de ciertos famosos tahures. Una defraudación de diez céntimos dió origen en cierta ocasión á una competencia que recorrió todos los grados de las jerarquías judicial y administrativa. No hay número de la «Gaceta» en que los tribunales dejen de llamar á comparecer á algún delincuente, bajo el apercibimiento de que, si no acudiese, se le seguirá el perjuicio *que haya lugar;* amenaza verdaderamente donosa para dirigida á aquél á quien la justicia busca con propósito deliberado de enviarle á presidio, si no de apretarle el gañote.

En el incendio que destruyó años pasados una buena parte de la fábrica de Tabacos de Madrid se produjo un incidente verdaderamente característico de este nuestro modo de ser social y administrativo. Llegaron los socorros; bomberos dispuestos á arriesgar su vida; mangas del ayuntamiento, como de costumbre, inservibles. Pero las puertas del edificio se hallaban precintadas. Violentarlas habría sido sido desacatar los reglamentos. Era necesario ver quemarse la casa hasta que la autoridad competente abriese las puertas, previas las solemnidades de rúbrica. Y así se hizo. Las llamas entretanto, sin respeto alguno á los trámites administrativos, fueron enseñoreándose del edificio. Y resultó á la postre que la previsión, que no sirviera para evitar el siniestro, contribuyó singularmente á agravarle.

Este recuerdo sugiere otro. En una de sus más inspiradas composiciones refiere Edmundo de Amicis las causas del último de los grandes incendios que han asolado á Constantinopla. Sabido es que en la antigua Bizancio y moderna Stambul, el fuego suele tomar proporciones aterradoras, hasta convertirse en causa de generales catástrofes. Una modesta vivienda fué el foco del incendio. Había enfrente una fuente, cuya llave tenía en su poder un guardia municipal. Solicitóse de él con insistencia la entrega de aquella llave preciosa que tal vez habría salvado á la ciudad entera de un cataclismo. El guardia, fiel á su deber, se negó á entregarla sin orden de la autoridad competente. ¡Admirable ejemplo de disciplina! La capital de Turquía quedó en sus dos tercios reducida á cenizas, centenares de personas perecieron entre las llamas, millares de familias se vieron reducidas á la miseria, pero el guarda municipal cumplió escrupulosamente su consigna.

Aun no hace mucho tiempo se dió en Madrid un ejemplo todavía más elocuente de ese respeto supersticioso á las formalidades de la ley. Era en pleno invierno. Desnudo, abandonado en medio de la vía pública, un niño recién nacido perecía á ojos vistas, víctima del hambre y del frío. Rodeábale un grupo compacto de gentes del pueblo. Más de una madre solicitó, con lágrimas en los ojos, el permiso de amamantar á la pobre criatura y acogería en su regazo. Todo fué inútil. Los del orden conocían su obligación. Era preciso esperar la llegada del juez de guardia. El niño no esperó. Cuando el juzgado llegó solemnemente, rodeado de sus satélites y llevando por todo biberón el tintero del escribano, no encontró más que un pequeño cadáver. La infeliz criatura había muerto hambrienta y helada, pobre víctima sacrificada en aras del formalismo legal.

Un caso menos trágico, pero no menos característico, acaeció en París bajo aquel memorable segundo imperio, que se asemejaba á esta nuestra restauración como se asemeja á un huevo de paloma un huevo de avestruz. La historia, aunque francesa, tiene con nuestro modo de proceder tal aire de familia, que bien merece los honores de la naturalización. Un personaje influyente, amigo íntimo del ministro de la Guerra, subía cierto día la escalera del ministerio. El centinela hubo de intimarle, con no escasa marcialidad, que cuidara de no acercarse al pasamanos de la escalera. Extrañóle la advertencia, é interrogó al ministro acerca del motivo de aquella orden singular. El ministro interrogó á su vez al oficial de guardia, y no pudo sacar de él otro esclarecimiento si no es que la orden en cuestión le había sido transmitida por su antecesor. Al cabo de una larga y difícil investigación logróse descubrir el origen de tan extraña prohibición. Hacía dos años que el pasamanos de la escalera había sido repintado. Los centinelas recibieron aquel día el encargo de advertir á los entrantes y salientes que se abstuvieran de acercarse, para no mancharse de pintura manos y ropas. La orden se transmitió de unos á otros. Y á la vuelta de dos años, cuando ya la pintura había envejecido, todavía se conservaba fresca la consigna.

Cualquiera que, sin otros datos, tuviese noticia de este nuestro supersticioso respeto á las exterioridades legales, podría ver en él una exageración inherente á la devoción pura y desinteresada del Estado por la justicia y por la ley. Los pueblos más jurídicos del mundo, la vieja Roma y la moderna Inglaterra, han sido también los más estrechamente formalistas. El procedimiento suele ser la peana por donde adoran al derecho sus devotos.

Más ¡ay! que no pocas veces es también hipócrita careta de injusticia. Es fama que no hay cuentas más correctas é irreprochables que las del administrador infiel. De igual suerte sirve entre nosotros á menudo el respeto de las formas para ocultar la infracción del fondo. ¿Qué sentencia injusta podrá ser tildada de quebrantar la ley procesal? ¿Qué nombramiento absurdo é injustificado carecerá de la legalidad exterior? ¿Cuándo el favor deja de embozarse en la ley? ¿Cuándo el antojo oficial deja de andar disfrazado de justa sanción? La iniquidad es solemne. La forma irreprochable cubre á menudo la injusticia como el pabellón la mercancía.

Ocasiones hay extraordinarias en que la forma, reacia, no se presta á los designios de la arbitrariedad. Entonces se salta por todo Se quebranta la disciplina, se infringe la ordenanza, se atropella la ley, se pisotea la Constitución. Pero esto es excepcional. El *tartufismo* imperante se acomoda mejor á volver la ley contra ley y á infringir el derecho en forma de derecho. En todo caso es jurisprudencia constante que la ley procesal nunca puede ser quebrantada para hacer lo justo. ¿Surge, por acaso, una iniciativa provechosa, con propósito levantado, un intento sano y fecundo? Raro será que no tropiece con el obstáculo insuperable de algún formalismo. El cual, aunque mera ley de garantía, nunca será óbice para que la inmoralidad perpetre las mayores enormidades.

Entendido así el procedimiento, el propio respeto del ritualismo legal se trueca en arma contra la razón y la justicia, é impotente para garantir la observancia de la ley, sólo sirve de vez en cuando para lograr que se mueran los niños ó que se quemen las casas. Bueno es guardar las formas, pero sin olvidar el fondo. El culto está hecho para servir á la fe y no á la inversa. Trocada, de otra suerte, la creencia en superstición, nada es más frecuente que el encontrar en la comunidad del derecho adeptos «de puro religiosos, condenados», como la abuela del poema de Campoamor. También aquí se puede, á fuerza de rosarios y novenas, ir derechamente al infierno.

ALFREDO CALDERÓN.

La asamblea general

Circular

La Asamblea republicana de 14 de febrero aprobó por unanimidad y por aclamación la siguiente proposición:

«1.º La salud de la patria y el inexcusable deber de la pronta satisfacción al generoso anhelo por la unión de la inmensa mayoría de los republicanos imponen la urgente necesidad de convocarlos y reunirlos en una gran Asamblea general, tan amplia en sus moldes, tan flexible en su constitución y tan abnegada en sus fines, que permita á todos, hasta después de instaurada la República, constituir un solo organismo que integre y discipline enfrente de la monarquía y bajo una sola dirección todas las fuerzas republicanas.

2.º Que se nombre á este fin una comisión que, puesta de acuerdo con los elementos republicanos que se han declarado y aun puedan declararse partidarios de la Asamblea general, prepare y realice con ellos la urgente convocatoria de la misma.

3.º Que tan luego dicha Asamblea se reuna y constituya en una sola agrupación las fuerzas republicanas, quedarán disueltos los actuales organismos de la Fusión.»

Nombrados los que suscriben, en cumplimiento á lo determinado en el núm. 2.º de esta proposición, han resuelto comunicarla á sus correligionarios por medio de esta circular.

El admirable espectáculo ofrecido por la Asamblea que le votó, en el cual se hallaban representados los organismos de la Fusión, compuesta de antiguos posibilistas, centralistas, progresistas y federales, ya olvidados de sus antiguas denominaciones; de buen número de comités provisionales, de distrito y locales de Unión Republicana, y de no pocos federales y socialistas, que no formaban ni en estos comités ni en la Fusión, demuestra con evidencia avasalladora que la opinión está hecha.

La reunión de una Asamblea magna, donde esta unión se afiance y proclame, no ofrecerá grandes dificultades si cuantos la consideran conveniente nos auxilian con su concurso.

Queremos convocarla lo antes posible, y á este efecto acudimos á todos, suplicándoles nos digan, sin pérdida de tiempo, cuanto piensan respecto al particular; entendiendo bien que la obra de hoy, á nosotros encomendada, consiste sólo en procurar que la convocatoria se firme por representantes del mayor número posible de entidades republicanas, á fin de que no falte en la Asamblea ninguna fuerza colectiva ni individual viva y respetable del gran partido republicano.

A esto, y nada más que á esto se circunscribe nuestra labor; indicar siquiera lo que habrá de hacer la Asamblea sería atentar á la soberanía del pueblo republicano, que, libremente reunido, acordará cuanto convenga é importe á sus destinos.

Para lograr el auxilio que demandamos, remitimos esta circular á todas

las entidades y á todos los republicanos prestigiosos de todas las procedencias, partidos y matices; si alguno no la recibe, culpa será del correo, de falta de exactas direcciones ó de olvido disculpable, dada la premura con que procedemos.

A todos, á todos nos dirigimos: á los representantes de la Asamblea, que tan noble entusiasmo manifestaron, para que hagan conocer en sus respectivas localidades los alcances de sus acuerdos: á los periódicos republicanos para que propaguen la importancia de nuestra obra común, y á todos para que se agrupen bajo la bandera cuyo lema dice: «Todo por la unión y para la unión de los republicanos.»

A todos, además, rogamos que nos comuniquen nota de los periódicos, comités, casinos, centros y nombres de los republicanos más distinguidos de sus provincias, y muy determinadamente los de aquellos que se hallan retraidos de la vida activa de la política.

Ruperto Jacinto Chávarri.—Hermenegildo Giner de los Ríos.—Fernando Lozano.—Miguel Morayta.—Rafael Ureña, secretario.

La correspondencia á D. Fernando Lozano.—Apartado 109.

Los Republicanos

Entre las muchas adhesiones que con motivo de la Asamblea republicana que se celebrará en breve ha recibido la comisión organizadora, figuran dos muy dignas apreciando el concurso de la asamblea y ofreciéndose para todo que sea necesario y que haga en favor del partido.

Anoche visitaron la redacción de «El País» los Sres. Morayta, Ureña, Lozano y Giner de los Ríos, hablando de su propósito de solicitar el apoyo de dicho periódico.

La comisión organizadora visitará hoy al escritor D. Jacinto Octavio Picón y al exministro D. José Fernández, para recabar de ellos su valioso concurso en las sesiones de la Asamblea.

Esta comisión ha quedado altamente satisfecha de las gestiones que ha llevado á cabo, pues tanto las personas á quién ha visitado como la redacción se ofrecieron incondicionalmente para todo cuanto fuese preciso hacer en pro del partido republicano.

CIRCULAR ELECTORAL

En la «Gaceta» que apareció ayer en Madrid se publicó una circular del Ministerio de la Gobernación, sobre cuestión electoral, y dirigida á los gobernadores.

Parece que el tal documento del señor Maura no ha sido de la satisfacción de los liberales pues según los telegramas que de Madrid se reciben, aquellos protestan de la referida circular por creer que conculca la ley electoral siendo además un ataque á la sinceridad del sufragio universal.

Hoy, para tratar de este asunto, se reunirán los exministros liberales.

Se supone que en vista de esta actitud, el Sr. Maura rectificará la circular.

Para que nuestros lectores puedan hacerse cargo de la mencionada circular á continuación transcribimos la parte dispositiva que dice:

Regla primera: Cuidará V. S. de [illegible] observancia en cuanto [illegible] autoridad de lo es- [illegible] elecciones, por las [illegible]cial y Electoral vigentes; [illegible] decreto de 5 de noviembre de 1890, por las reales órdenes de 25 y 27 de los mismos mes y año y restantes disposiciones adoptadas para el cumplimiento de las primeras.

Segunda: Prestará V. S. el apoyo más eficaz y resuelto á quien quiera que pretenda hacer presenciar ó testimoniar por notario ó testigos las operaciones integrantes de la elección ó alguna de ellas; nadie, particular, funcionario ó autoridad estorbe al notario y á los testigos la asistencia, permanencia y expedita facilidad práctica de ejercer su ministerio en cualquiera lugar abierto ó cerrado durante las mismas operaciones, antes ó después de ellas y en las horas señaladas para las mismas sin limitación ni exclusión alguna donde y cuando quiera que dichos notarios ó testigos deseen ver, oir, compulsar, anotar, vigilar, formular actas ó copias no sólo en relación á las operaciones electorales, sino también á faltas y delitos que se intentaren ó perpetraren.

Teniendo efecto en oficinas y lugares públicos todas las operaciones electorales, no se podrá entender autorizada por esta regla violación alguna de domicilio.

A la autoridad local que de algún modo trate de hacer ineficaz el objeto de esta base no le será debida obediencia por los notarios, testigos ó fuerza pública.

Tercera: El apoyo ordenado en la regla anterior será prestado con la fuerza pública que esté bajo la autoridad de V. S. según la medida que la prudencia y circunstancias sugieren, y los encargados de esta fuerza llevarán instrucciones escritas y categóricas de V. S. para que resulten responsables tanto de las deficiencias como de los excesos de su conducta.

Estas fuerzas no deberán obedecer á las autoridades locales, sino directa y exclusivamente á V. S. en el desempeño de estas comisiones.

Cuidarán dichas fuerzas de no infringir la prohibición del artículo 61 de la Ley Electoral; pero si llegase el caso de expulsarse á los notarios y testigos ó impedírseles dentro del colegio la eficaz intervención en todas las operaciones, el notario será protegido para formalizar la comprobación de tales hechos, determinando por si sola la gravedad del acta y preliminar anulación de ésta.

Cuarta Cuando no sea posible prevenir toda contingencia y asegurar con instrucciones escritas el apoyo que expresa la regla segunda, podrá V. S., proponer á este Ministerio el nombramiento de delegados de la autoridad de V. S., designando para ello á personas cuyos antecedentes y conducta los haga acreedores de confianza, para que acompañen al notario, testigos y fuerza pública necesarios para asegurar sus funciones fiscalizadoras.

Solo en caso grave y de tal urgencia que falte tiempo para demandar que resuelva este Ministerio, podrá V. S. nombrar delegados, dándome por telégrafo, en el acto mismo, cuenta y razón del acuerdo.

De suerte que, salvo esta excepción, no podrá ser nombrado, si no es por éste Ministerio, delegado alguno que asista á los pueblos y colegios durante las elecciones.

Quinta: Independientemente de los documentos notariales y de los encargados de la fuerza destacada por V. S., los delegados redactarán y presentarán á V. S., al terminar su comisión, un atestado escrupuloso, veredicto y detenido sobre los hechos y omisiones que conozcan, con relación de las elecciones y operaciones que se hayan querido intervenir.

Cuidarán en dicho atestado de citar nominalmente á los testigos presenciales que puedan completar el esclarecimiento de la verdad, por si sobrevienen protestas judiciales, relativas á los mismos hechos, sin omisiones.

Sexta: Cuando V. S. tenga indicios de que pueden escasear los notarios disponibles para la intervención á que van encaminadas estas reglas, se adelantará á promover la sustitución incidental con sujeción al Real decreto emanado del Ministerio de Gracia y Justicia en 26 de mayo de 1901 y á las demás disposiciones por él dictadas ó que se dictaren acerca de tales sustituciones, procurando que en todas ocasiones no falten depositarios de la fe pública para conseguir los fines de la presente circular.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 24

Tal es el entusiasmo que la noticia de la unión de los republicanos ha despertado entre los que están en provincias, que, según noticias, son muchos los que se aprestan á la lucha, notándose que algunos candidatos liberales y ministeriales están desanimados, porque entienden que será estéril toda lucha contra prestigiosos republicanos que están resueltos á que no se burle el sufragio.

—El ministro de la Gobernación ha manifestado que no le incomodan los ataques que le dirige la prensa de todos los matices con motivo de su circular electoral.

Pese á quien pese, ha dicho, mis disposiciones serán cumplidas, porque es el Gobierno quien ordena se cumplan.

Por lo demás, añadió, ya se verá como esas censuras se convierten bien pronto en alabanzas, por el espíritu de justicia en que el Gobierno se ha inspirado.

—Esta mañana se ha celebrado en el despacho del alcalde la anunciada conferencia de éste con los directores de las empresas de tranvías de Madrid.

Resultado de la conferencia, quedó acordado que en el término de 48 horas se presenten por las empresas los modelos de salvavidas que estimen prácticos, sin que el Ayuntamiento proponga ningún sistema determinado.

Después se concederá un nuevo plazo para la construcción é instalación de los salvavidas elegidos.

Terminado este plazo, las empresas qué no hayan colocado aparatos salvavidas en sus coches, incurrirán en la multa diaria de 500 pesetas.

Mientras los coches vayan sin salvavidas, el alcalde ha exigido á las compañías que los carruajes marchen á la tercera parte de la velocidad que llevan.

Al efecto se colocarán en los coches aparatos reguladores de la marcha, para poder apreciar, en cualquier momento, si se infringe esta última disposición.

—Hoy se ha dicho en el salón de Conferencias, con relación á noticias del extranjero, que las potencias europeas están de acuerdo para dirigir una reclamación colectiva al gobierno de los Estados Unidos, contra el tratado de reciprocidad comercial que dicha potencia tiene acordado con la nueva República Cubana, en cuyo comercio se perjudican de modo grandísimo á todas las potencias europeas.

Parece que es Inglaterra la que ha tomado la iniciativa por ser una de las más perjudicadas.

Se dice que acerca de este asunto han conferenciado los Sres. Abarzuza y Silvela, acordando estar al cuidado de lo que ocurra para defender los intereses de España.

—Esta tarde ha seguido el Carnaval con mucha animación. Ha habido más coches y mucha gente.

El festival llegaba hasta el Hipódromo. Se han registrado varias broncas con su correspondiente tanda de palos, pero de pequeño calibre.

En el Gobierno civil se han repartido á las siete, las mil pesetas enviadas por la Intendencia de Palacio entre quince comparsas.

A última hora de la tarde se produjo en el Paseo de Recoletos un escándalo monumental entre los individuos de una carroza que se cree eran cafres de pura raza y los que ocupaban la tribuna del Círculo Mercantil, al parecer partidarios del Boghi.

Después de haberse arrojado de una y otra parte cuanta existencia tenían de contetti y serpentinas, para dar colorido á la fiesta, empezaron á echar sillas por el aire, yendo á parar una de ellas sobre la cabeza de una infeliz vendedora de conffetti llamada Alvara Domínguez, de 45 años, que resultó con una contusión en la región parietal y conmoción cerebral grave.

Conducida á la casa de socorro de Buenavista, recibió los auxilios de ciencia, dándose el correspondiente parte al Juzgado.

La herida sigue grave.

PARIS 24

En Caracas se recibió ayer la noticia de la devolución del crucero «Restaurador», apresado por los alemanes á Venezuela.

—Por San Francisco de California se recibe la noticia de formidables terremotos en las islas de los Ladrones (Marianas), vendidas á los alemanes por España.

La isla de Guam (Cuajan), la principal del archipiélago, posesion de los Estados Unidos, ha sido levantada en peso por el terremoto, quedando seis pulgadas más alta sobre el nivel del mar.

—Telegrafían de Constantinopla que ayer el gran visir Pewfikbajá notificó al embajador austriaco que el sultán acepta las bases de las reformas en Macedonia, propuesta por Austria y Rusia, y apoyadas por las principales potencias.

—El ministro interino de Negocois Extranjeros de Italia, según dice un telegrama de Roma, declaró ayer á la Cámara de los Diputados, que el Gobierno italiano apoya las gestiones de Austria y Rusia para lograr las reformas prometidas por el sultán en Macedonia. Pero está prevenido para el caso de estas gestiones sean ineficaces y peligre la paz en Oriente; á fin de poder salvaguardar los derechos y los intereses de Italia.

MAHÓN

En el local del Casino «Unión Republicana» se reunirán el sábado próximo á las ocho de la noche los socios que componían la Comisión recreativa organizadora de los bailes y funciones celebrados durante la temporada última, para dar cuenta de la liquidación efectuada respecto de aquellas.

El domingo próximo á las nueve de la mañana se reunirá el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder á la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo; y el 13 siguiente para revisión de exenciones de los tres reemplazos anteriores.

A las primeras horas del día de hoy se han unido en lazos matrimoniales en la iglesia de N. S. del Cármen, nuestro particular amigo D. Juan Augiada Huguet, con la señora doña Elisa Haáse. Los novios á quienes deseamos una perdurable luna de miel, han salido á pasar unos días por el interior de la isla.

Leemos en los diarios llegados en el correo de hoy que se están concentrando en Cádiz los buques de nuestra armada «Vitoria», «Numancia», «Cárlos V.» y el «Pelayo». También había ya llegado á aquel departamento marítimo, D. Víctor Concas comandante del primero de los expresados buques y jefe de la escuadra, que ha de hacer los honores á la reina Amelia de Portugal.

Además leemos también que el ministro de Marina había desistido del viaje que tenía proyectado á Cádiz con el motivo de ver las reparaciones hechas en el crucero «Vitoria», y después de visitar aquel arsenal embarcar en el «Carlos V» con rumbo á Mahón para asistir á las pruebas del Dique y visitar de regreso el arsenal de Cartagena.

Poco más de las nueve y media serían cuando ha llegado esta mañana procedente de Barcelona y escalas el vapor correo «Menorquín», con la correspondencia, pasaje y carga varia.

Ha sido nombrado agente general en Baleares del Banco Vitalicio de España (seguros sobre la vida y accidentes) D. Ricardo Salvá, quién cumpliendo órdenes recibidas de la Delegación girará inmediatamente una visita á todas las poblaciones de Baleares.

Por la dirección general del Tesoro se ha dispuesto que la pensión anual que percibe por esta intervención doña Cármen López Acevedo viuda del médico Mayor D. Julian Soto, deje de abonarse por la misma y se continúe por la de Guadalajara.

Por creerlo de interés general reproducimos lo que sigue, copiándolo de un diario de Barcelona:

Relaciones Hispano Americanas

«El ministro de Relaciones Exteriores del Perú, se ha dirigido al conde del Asalto representante de dicha República en la Comisión Internacional permanente del Congreso Hispano Americano, indicándole el propósito de aquel Gobierno de prestar su decidido concurso á los importantes trabajos que dicha Comisión está llamada á realizar.

El general Castro, presidente de la República de Venezuela, contestando al Mensaje que le ha dirigido la Unión Ibero Americana, manifiesta que los sentimientos de afecto expresados en aquel le producen grata satisfacción y da por ellos á dicha Sociedad las gracias más sinceras, expresando que se propone mantener siempre vivas su gratitud y simpatías hacia dicha Sociedad.

El ministro de Cuba en España señor Merchan se propone tomar parte asidua en los trabajos de la Comisión Internacional Permanente del Congreso Hispano Americano, de la cual forma parte.

La «Liga Vizcaína de Productores» se esfuerza en fomentar las más estrechas relaciones entre España y los pueblos americanos de su origen, para lo cual no solo ha solicitado del ministro de Hacienda reformas que modifiquen los derechos arancelarios y de transporte en los artículos fabricados, sino que algunos de sus más distinguidos miembros hacen estudios detenidos sobre la «Compañía de Crédito Hispano Americano» para la exportación con el fin de prestarla su concurso.

El Presidente del Consejo de Ministros señor Silvela, ha recomendado eficazmente á los gobernadores civiles atiendan con preferencia en sus respectivas provincias á cuanto pueda influir al ensanche de toda clase de relaciones, pero muy especialmente las comerciales, entre nuestra nación y las repúblicas hispano americanas.

La casa exportadora é importadora «Ibañez y Compañía» del Paraguay, se ha ofrecido á la Unión Ibero Americana para dar á conocer y propagar en aquel país los artículos de la producción española, siempre que se la remitan muestrarios y catálogos de precios.

Tan pronto como nuestro Gobierno conceda el local ofrecido para la Exposición y Museo permanentes hispano americanos en Madrid, se darán principio á las instalaciones para inaugurar cuanto antes dicho importante Centro.»

Alrededor del Mundo

El número del viernes 13 trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Berlín al vuelo (por D. Ricardo M. Unciti).—Los crímenes de «La Mano Negra» (El asesinato del «Blanco de Benaocaz»).—Niños prodigiosos de hoy día.—El Caricaturista más famoso del mundo (Caran D' Ache).—Un descubrimiento contra la langosta.—Indios con dos narices.—Los grandes venenos industriales.—La «Sardana» Ampurdanesa (su origen y argumento).—Al Polo Norte á pié.—La distancia que recorremos al afeitarnos.—De Francia á Inglaterra en cuarenta y cinco minutos; otra porción de artículos, Caricaturas, Preguntas y Respuestas, Averiguador Universal, Recetas y Recreos, y otro pliego encuadernable de Las Mil y Una Noches, con la historia del Caballo encantado, ilustrada con preciosos dibujos.

20 céntimos número.—2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

SECCIÓN LIBRE

Un tercero en discordia

Y, estando en lo mejor de la contienda, aparece

D. Honorio Pons y Zabala

con el corazón en la mano, y la mano en el bolsillo, como decía el otro, para defenderse de cargos que á *él* nadie le ha hecho y para evidenciar de rechazo que «El Consey» debe á los conservadores el que le hayan sacado las castañas del fuego, que el casino por sí mismo no pudo sacar.

Mucho extrañamos que si la razón y la justicia estaban por modo tan patente del lado del «Consey», no bastara pedirla para obtenerla; pues hace tiempo hicieron un recurso de alzada al Gobernador de la Provincia que aún ha de resolver. Es decir que se ha obtenido por favoritismo conservador y *por el plato de lentejas* lo que aun no se ha obtenido por justicia.

Si D. Honorio escribió con la intención de molestar al «Consey» estuvo bastante acertado; pues ni de encargo lo hubiera hecho mejor. ¡A él le deben la vida!

Estamos conformes en que D. Honorio *se honre* en pertenecer al partido conservador; aunque, á juzgar por las últimas elecciones para concejales, ya comprendimos que más *se honraba él*, que no se consideraba honrado su partido con su valiosa adquisición.

Es indiscutible que como *valiente* del partido puede pasar; pues para bravatas no lo hace mal. Como protector de los pobres se le conoce tambien desde la época de la crisis obrera, cuando los pobres *comian piedras*.

Si no se le ha querido complacer dándole á conocer nuestro humilde nombre, sus razones habrá para ello. Los que escribimos tan mal como nosotros, usted y yo, D. Honorio, hacemos bien en guardar un incógnito absoluto. Además, no todos somos *valientes*, como el sargento de «La Dolores», pongo por caso, y ya puede usted comprender que si uno tiene la *gracia* de no ser como usted es porque nuestro Señor asi lo habrá querido.

Los pobres asilados en la Casa de Misericordia y demás establecimientos de la Beneficencia Municipal, ya saben hasta donde debe llegar su agradecimiento hacia usted en este asunto, y saben también el que deben á toda empresa ó persona que trabaja y se afana en dar al teatro de los pobres el esplendor y prosperidad que en otra época alcanzó.

Dé un paseíto por su farmacia, don Honorio, tome una infusión de tila, cálmese, no sea tan nervioso. Estas cosas requieren tranquilidad de espíritu, y en cuanto usted la tenga comprenderá que tanto el «Consey» como el partido conservador, al cual *usted se honra* en pertenecer, tienen hombres, fabricados en Mahón, que para esta clase de asuntos valen tanto sino más que los exóticos.

Adios..... valiente.

B.

SECCIÓN TELEGRÁFICA
(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 26, 1.

En el Consejo de ministros entre otros asuntos quedaron aprobados el presupuesto de Instrucción pública y el proyecto de ley reformando la del notariado.

Madrid 26, 4'10.

París.—Entre el bullicio que se observaba por las calles de esta capital propio de los días carnavalescos, se introdujeron presentándose de repente numerosos rateros robando collares á las señoras y apaleando á los caballeros. Se hicieron cuatrocientas detenciones.

Madrid 26, 7'25.

Cerca de Manresa ha ocurrido un nuevo choque de trenes ocasionando treinta y cinco heridos entre los cuales los hay de más ó menos gravedad.

Madrid 26, 9.

Ha fallecido el eximio escritor don Eusebio Blasco Gomez.

Lérida.—Un incendio ha destruido completamente el pueblo de Morgarri, huyendo el vecindario para librarse del voraz elemento.

Madrid 26, 11'05.

Dicen de Cádiz que en breve volverán á abrirse los trabajos del arsenal, que se suspendieron por no haber crédito destinado para ello.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 26.

«Isla Menorca» fondeado las seis y media sin novedad.

Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 25 Febrero á las 16.

4 °/o interior.	77'80
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°/o	00'00
Id. 5 por 100.	97'10
Carpetas.	97'05
Banco España	484'00
Tabacalera.	425'50
Paris á la vista.	33'60 á 33'55
Lóndres id.	33'60 á 33'55

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 26

Barómetro 764'0
Viento S. O. flojito
Mar llana
Cielo despejado
Horizontes neblinosos.

JUAN C. BALLESTER

Despacho, Castillo 24.--Almacenes, Rampa Abundancia 34.

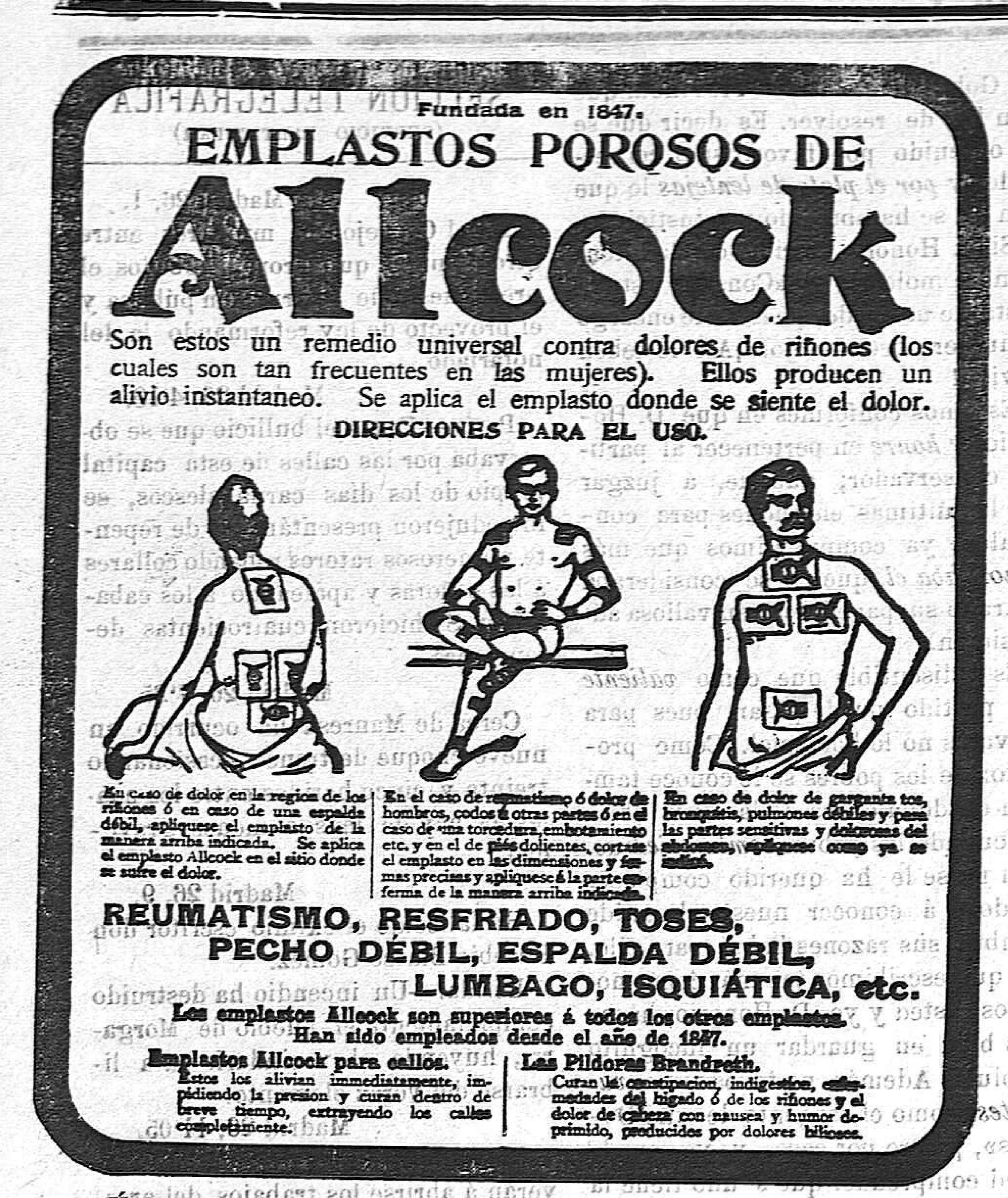
COMISIONES ※ REPRESENTACIONES

Depósito de alcoholes, cañas, rons, coñags, aguardientes y licores de la casa G. Horrach Rosselló de Palma.

Especialidad de la fábrica Anis Santa María marca "Pantera".

Representante de la Alfombrera y fábrica de tegidos de Gabriel Vidal de Palma.

Depósito de curtidos y elásticos.



Unicos Agentes en España: Sres. Uriach y Comp.ª--Barcelona.

Chocolate-fino-superior

DE LA ACREDITADA CASA

C'an Pera de Palma

Se expende en la tienda de comestibles, calle Cos de Gracia, número 94--MAHON.

Don Juan Mercadal y Pons

primer Teniente encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta Ciudad.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se instruyen expedientes de exención del servicio militar activo propuestos por los mozos de los Reemplazos de 1901 y 1902 que á continuación se expresan:

REEMPLAZO DE 1901.

Antonio Triay Vinent, hijo de viuda pobre.
Miguel Pons Moll, hijo de padre sexagenario y pobre.
Francisco Febrer Tudurí, hijo de viuda pobre.
Domingo Abadía Far, id. id.
Bernardo Coll Pons, id. id.
Bartolomé Olives Carreras, id. id.
Juan Sintes Pons, id. id.
José Olives Mercadal, hijo de padre sexagenario y pobre.
Rafael Vidal Fedelich, hijo de viuda pobre.
Antonio Goñalons Ramón, id. id.
Miguel Vidal Burguera, id. id.
Rafael Guzmán Vidal, id. id.
Antonio Pons Tudurí, hijo de padre impedido y pobre.
Mamerto Villena Mesquida, hijo de viuda pobre.

REEMPLAZO DE 1902.

Lorenzo Pons Pons, hijo de viuda pobre.
Juan Pons Carreras, id. id.
Pedro Olives Cardona, hijo de padre sexagenario y pobre.
José Olives Pons, hijo de viuda pobre.
Miguel Seguí Mir, id. id.
Juan Borrás Esbert, id. id.
Pedro Esbert Vinent, hijo de padre sexagenario y pobre.
Bartolomé Andreu Torres, hijo de viuda pobre.
Domingo Lluch Clos, id. id.
Juan Pons Sintes, hijo de padre sexagenario y pobre.
Bartolomé Pons Sintes, hijo de viuda pobre cuyo segundo marido es sexagenario y pobre.
Celestino Fernández Previ, hijo de viuda pobre.
Enrique Triay Coll, id. id.
Juan Lladó Portella, id. id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en los citados reemplazos á fin de que puedan producir las reclamaciones en pro en contra de las alegaciones propuestas que á su derecho convengan dentro de los plazos marcados por la vigente Ley de Reclutamiento.

Mahón 25 Febrero 1903.—Juan Mercadal y Pons.

Ayuntamiento de Mahón

CONSUMOS

Habiendo este Ayuntamiento acordado conceder á los que la soliciten la franquicia de derechos de consumos de la leña que se introduzca para la calefacción de los hornos dedicados á la fabricación de pan siempre que justifiquen estar corrientes en el pago de la contribución industrial; se anuncia al público, para los que desean acojerse á dicho beneficio lo soliciten de la Administración de Consumos.

Mahón 25 Febrero de 1903.—El Alcalde, P. A. Juan Mercadal.

Alcaldía de Mahón

REEMPLAZOS

El Boletín Oficial de la provincia de 21 del actual publica la siguiente circular del Sr. Gobernador de la provincia.

La Real Orden de 9 de Diciembre de 1899 en su regla 3.ª dispone que las 2 pesetas 50 céntimos que devenguen los Médicos titulares á los profesores que hagan sus veces, por cada reconocimiento que practiquen á los mozos incluidos en los alistamientos para el servicio militar, las cobren directamente de los interesados pudientes, en el acto del reconocimiento, y como se dá el caso de que muchos se excusan de hacerlo bajo fútiles pretextos, prevengo á los señores Alcaldes, den lectura á los interesados de la presente circular á fin de que no aleguen ignorancia del deber en que están de satisfacer al facultativo la expresada cantidad, en la forma que determina la referida Real orden.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.—Mahón 25 Febrero de 1903.—P. A., Juan Mercadal.

***

SANIDAD

El día 27 del actual de tres á cinco de la tarde se vacunará en las Casas Consistoriales de esta Ciudad á cuantas personas se presenten. A la clase obrera se les vacunará gratis.

Lo que se anuncia para conocimiento del público al que le recomiendo la conveniencia de que se revacunen todos los indivíduos como el mejor preservativo contra el contagio, adoptándose por los señores médicos vacunadores todos los medios que la ciencia recomienda para tales casos.

Mahón 25 Febrero de 1903.—El Alcalde, P. A., Juan Mercadal.

Imp. de Francisco Fábregues.

BANCO DE MAHON

Situación en 31 Diciembre de 1902

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acciones en cartera		2.500,000'00	Capital.		5.000,000'00
Acciones en circulación.		1.875,000'00	Obligaciones		50,000'00
Inmuebles		28,410'00	Fondo de reserva		33,700'00
Caja		228,131'76	Cuentas Corrientes		244,514'38
Cartera de propiedad		435,830'91	Depósitos voluntarios		2.109,110'52
Préstamos con garantía.		1.725,971'06	Caja de Ahorros		339,489'48
Efectos por cobrar		1.033,306'16	Efectos por pagar		306,531'00
Efectos por negociar		113,975'89	Cuentas acreedoras		182,074'85
Corresponsales.		131,538'48			
Cuentas deudoras		193,205'97			
Cuentas de Efectos			**Cuentas de Efectos**		
Deudores varios, valor nominal	1.472,112'50		Valores en cartera, valor nominal.	622,587'50	
Valores en depósito id. id.	3.233,822'50	4.705,935'00	Acreedores varios id. id.	849,525 00	
			Acreedores por deptos. id. id.	3.233,822'50	4.705,935'00
		12.971,305'23			12.971,305'23

Mahon 31 Diciembre de 1902.

V.º B.º
El Director-Gerente,
J. J. RODRIGUEZ

Por la Junta de Gobierno.
El Presidente,
AGUSTIN LANDINO

El Tenedor de Libros.
J. BRIONES.